



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
29/10/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/10/2025



Presupuestos
Participativos
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Nº Expediente: 1088530Y
PREPAR2025-26

Decreto, en la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que con fecha 22 de mayo de 2025 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación de convocatoria pública de concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para la realización de una experiencia de Presupuestos Participativos en el curso académico 2025/26, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil (CEI), de Educación Infantil y Primaria, (CEIP), Educación Primaria (CEP), Educación Especial (CEE), e Institutos de Educación Secundaria (IES E IESO) de Cartagena y que, posteriormente se procede a la publicación en el BORM número 127, del martes 4 de junio de 2025.

Visto que existe financiación necesaria para sufragar este procedimiento en la aplicación presupuestaria 2025-06001-1534-78004 a centros educativos del municipio (Presupuestos Participativos) por un importe total de 220.000,00 € (RC 2025.2.0009863.000) y expediente en BDNS nº 2025.000.0061S

Visto que tras la correspondiente exposición pública, presentación de solicitudes y fase de pre evaluación de las mismas, se han presentado 64 solicitudes y todas ellas cumplen los requisitos para poder participar en la convocatoria.

Vistos los expedientes, la valoración de los proyectos presentados según los criterios expuestos en las bases y el acta de la Comisión evaluadora con fecha 8/09/2025.

Vista la propuesta de resolución provisional emitida por la Unidad de Presupuestos Participativos relativa a la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, donde se informa que la suma total de puntos es de 1.191,5, que dividido por el importe total disponible para subvencionar (220.000,00€), da el valor de 184,64 € por punto.

Transcurrido el período de exposición pública, se han presentado alegaciones por parte de los siguientes centros educativos:

- CEIP LUIS CALANDRE en documentos con entrada de registro nº 118357 y fecha 15/09/2025.
- CEIP VICENTE ROS en documentos con entrada de registro nº 118446 y fecha 15/09/2025.

Ambos escritos se desestiman mediante informes motivados de fecha 24/09/2025 incluidos en el expediente administrativo y notificados a los interesados.

Vista la propuesta de resolución definitiva de la Unidad de Presupuestos Participativos de fecha 22 de octubre, que ha sido sometida a fiscalización previa por parte de la Intervención Municipal mediante informe favorable Nº SB 82/2025 de fecha 23/10/2025.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4VJ 43MK PXLJ ZMTT

Resolución Nº 22859 de 29/10/2025 "RESOLUCION DEFINITIVA SUBVENCION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 25-26" - SEGRA 539557

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
29/10/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/10/2025



Presupuestos
Participativos
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre de 2023 y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

DISPONGO:

PRIMERO – Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria de Concesión de subvenciones a centros educativos sostenidos con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil (CEI), de Educación Infantil y Primaria, (CEIP), Educación Primaria (CEP), Educación Especial (CEE), e Institutos de Educación Secundaria (IES E IESO) de Cartagena para la realización de una experiencia de presupuestos participativos en centros educativos por el procedimiento de concurrencia competitiva, en el curso académico 2025/26 y correspondiente al expediente SEGEX 1088530Y.

SEGUNDO – Conceder subvención a los siguientes centros educativos, por la puntuación e importe que en la misma se reflejan.

CENTRO EDUCATIVO	CIF	PUNTUACION FINAL	ASIGNACION DEFINITIVA
CEE PRIMITIVA LÓPEZ	Q3068043C	17,5	3231,22€
CEI HAZIM	Q3068589E	19,5	3600,51€
CEI JARDINES	Q3068584F	17,5	3231,22€
CEI PIPIRIPAO	Q3068651C	17,5	3231,22€
CEIP ANÍBAL	Q3068143A	19,5	3600,51€
CEIP ANTONIO MACHADO	Q3068611G	19,5	3600,51€
CEIP ATALAYA	Q3000688F	18	3323,54€
CEIP AZORÍN	Q3068264E	19,5	3600,51€
CEIP BEETHOVEN	Q3068593G	19	3508,18€
CEIP CARTHAGO	Q3068582J	19,5	3600,51€
CEIP CIUDAD JARDÍN	Q3068177I	18	3323,54€
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	Q3068628A	19	3508,18€
CEIP CUATRO SANTOS	Q3068623B	17,5	3231,22€
CEIP FELICIANO SANCHEZ SAURA	Q3068266J	16	2954,26€
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	Q3068590C	18,5	3415,86€
CEIP FERNANDO GARRIDO	Q3068125H	19	3508,18€
CEIP GABRIELA MISTRAL	Q3068263G	19	3508,18€
CEIP HNOS SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	Q3068622D	19	3508,18€
CEIP JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA	Q3068272H	20	3692,82€
CEIP LA ALJORRA	Q3068178G	19	3508,18€
CEIP LA ASOMADA	Q3068116G	20	3692,82€
CEIP LA CONCEPCIÓN	Q3068617D	18,5	3415,86€
CEIP LOS ALUMBRES	Q3068596J	19,5	3600,51€
CEIP LUIS CALANDRE (SANTA ANA)	Q3068580D	16	2954,26€
CEIP LUIS VIVES	Q3068006J	19	3508,18€
CEIP MARE NOSTRUM	Q3068608C	19,5	3600,51€
CEIP MASTIA	Q3068598F	19,5	3600,51€
CEIP MEDITERRÁNEO	Q3068267H	18	3323,54€
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	Q3068604B	19	3508,18€



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4VJ 43MK PXLJ ZMTT

Resolución Nº 22859 de 29/10/2025 "RESOLUCION DEFINITIVA SUBVENCION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 25-26" - SEGRA 539557

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
29/10/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/10/2025



Presupuestos
Participativos
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



CENTRO EDUCATIVO	CIF	PUNTUACION FINAL	ASIGNACION DEFINITIVA
CEIP NTRA. SRA. DEL MAR	Q3068074H	19,5	3600,51€
CEIP POETA ANTONIO OLIVER	Q3068588G	19	3508,18€
CEIP PUIG CAMPILLO	Q3068131F	19,5	3600,51€
CEIP SAN ANTONIO ABAD	Q3068614A	19	3508,18€
CEIP SAN CRISTÓBAL	Q3068626E	19	3508,18€
CEIP SAN FÉLIX	Q3068170D	18	3323,54€
CEIP SAN FRANCISCO JAVIER	Q3068618B	18	3323,54€
CEIP SAN FULGENCIO	Q3068270B	18	3323,54€
CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	Q3068124A	16	2954,26€
CEIP SAN ISIDORO (EL ALGAR)	Q3068042E	19,5	3600,51€
CEIP SAN ISIDRO (LOS BELONES)	Q3068627C	19,5	3600,51€
CEIP SANTA FLORENTINA (LA PALMA)	Q3068597H	17	3138,91€
CEIP SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE	Q3068619J	19,5	3600,51€
CEIP SANTIAGO APÓSTOL	Q3068607E	18,5	3415,86€
CEIP STELLA MARIS	Q3068616F	16	2954,26€
CEIP VICENTE MEDINA	Q3068603D	17,5	3231,22€
CEIP VICENTE ROS	Q3068621F	18	3323,54€
CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	Q3080004I	19	3508,18€
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	Q3080002C	20	3692,82€
CEIP VIRGINIA PÉREZ	Q3068601H	19	3508,18€
CEP ANTONIO ULLOA	Q3080003A	19	3508,18€
IES ARTURO PÉREZ- REVERTE	Q3068073J	19	3508,18€
IES BEN ARABÍ	Q3068642B	18	3323,54€
IES CARTHAGO SPARTARIA	Q8055019G	19	3508,18€
IES EL BOHÍO	Q3068578H	20	3692,82€
IES ISAAC PERAL	Q3068072B	18	3323,54€
IES JIMÉNEZ ESPADA	Q3068075E	12,5	2308,03€
IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO	Q3080001E	20	3692,82€
IES LOS MOLINOS	Q8050014C	19,5	3600,51€
IES MEDITERRANEO	Q3000230G	19	3508,18€
IES PEDRO PEÑALVER	Q8055013J	18	3323,54€
IES SALINAS DEL MAR MENOR	Q8055015E	19	3508,18€
IES SAN ISIDORO	Q3068625G	20	3692,82€
IES SANTA LUCÍA	Q3068271J	20	3692,82€
IESO GALILEO	Q3000259F	20	3692,82€
TOTAL		1191,5	220.000,00 €

TERCERO.- Realizar el pago anticipado a la justificación, ante la necesidad de facilitar a los beneficiarios la ejecución de los proyectos presentados, pues no disponen de ingresos económicos para ello.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO – El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 30 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el apartado 11º de las Bases de la Convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4VJ 43MK PXLJ ZMTT

Resolución Nº 22859 de 29/10/2025 "RESOLUCION DEFINITIVA SUBVENCION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 25-26" - SEGRA 539557

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
29/10/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/10/2025



Presupuestos
Participativos
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2026, de carácter inventariable: inversión, y deberá ser presentada por la Sede Electrónica municipal, junto a la instancia general dirigida a la concejalía de Educación.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haber presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

QUINTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como por el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del presente acuerdo.

SEXTO - Dar cuenta de este decreto a los interesados y a la Tesorería municipal.

SÉPTIMO - Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Así lo dispongo y firmo electrónicamente, en Cartagena, en la fecha indicada al margen, el Concejal delegado del Área de Educación y Hacienda, Ignacio Jádenes Murcia.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA P4VJ 43MK PXLJ ZMTT

Resolución Nº 22859 de 29/10/2025 "RESOLUCION DEFINITIVA SUBVENCION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 25-26" - SEGRA 539557

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>